



## La UE establece un marco común para favorecer la digitalización en el transporte

Los ministros de Transporte de la Unión Europea han anunciado hoy su posición favorable a que las autoridades públicas deban aceptar la información transmitida por vía electrónica en plataformas certificadas, siempre que las empresas opten por este formato. La orientación general del Consejo Europeo de Transporte, órgano de toma de decisiones de los ministros del ramo y la Comisión Europea, establece así un marco jurídico uniforme para la utilización de la información electrónica relativa al transporte de mercancías, que se aplica a todos los modos. “Esta propuesta supone un paso significativo hacia la digitalización del transporte”, ha afirmado el presidente del Consejo, Razvan Cuc. “Ahorrrará tiempo, dinero y será beneficiosa para el medio ambiente”.

No obstante, si las empresas así lo desean podrán seguir presentando la información en papel. Según ha explicado la UE, la mayoría de las empresas

utilizan todavía documentos en papel, debido al grado variable y “relativamente bajo” de aceptación de documentos digitales por parte de las distintas autoridades. “No existe un marco jurídico coherente y se utiliza un gran número de sistemas informáticos distintos no interoperables para el intercambio de información”, ha explicado el Consejo.

“En los tres años siguientes a la entrada en vigor de la nueva normativa, la Comisión Europea adoptará especificaciones técnicas comunes para garantizar la interoperabilidad entre los diversos sistemas y soluciones informáticas”, han explicado desde las instituciones comunitarias. Las especificaciones también establecerán procedimientos comunes y normas detalladas para el acceso a la información y su tratamiento por parte de las autoridades, con el fin de asegurar la aplicación uniforme de las normas.

## **INTRODUCCIÓN DE MEJORAS EN EL ÁMBITO FORMATIVO Y LABORAL MARÍTIMO**

Por otro lado, el Consejo de Transporte de la Unión Europea también ha adoptado en la misma sesión una normativa simplificada sobre la formación y la titulación en las profesiones marítimas para facilitar la libertad de circulación de la gente de mar dentro de la UE. El objetivo de la iniciativa no es otro que mejorar el atractivo de las profesiones ligadas al ámbito marítimo para atajar la carencia de personal cualificado. Además, con un marco regulador racionalizado, se contribuirá a mantener un elevado nivel de seguridad en el mar y a prevenir la contaminación, prevén desde la Unión Europea.

La reforma se ha concebido para mantener la normativa europea armonizada con la normativa internacional y mejorar la eficiencia y eficacia del mecanismo centralizado para el reconocimiento de la gente de mar de terceros países. El marco internacional en este ámbito es el Convenio Internacional de la Organización Marítima Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STCW, por sus siglas en inglés). En virtud del mecanismo común de la UE para el reconocimiento de los títulos de la gente de mar expedidos por terceros países, la Comisión Europea realiza

comprobaciones periódicas para asegurarse de que los Estados miembros y los terceros países cumplen con los requisitos de la directiva de la UE y del Convenio STCW.